

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de contratar el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica, incluyendo la provisión de todos los materiales de consumo y/o insumo de veintiocho (28) máquinas fotocopadoras afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1989 y el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

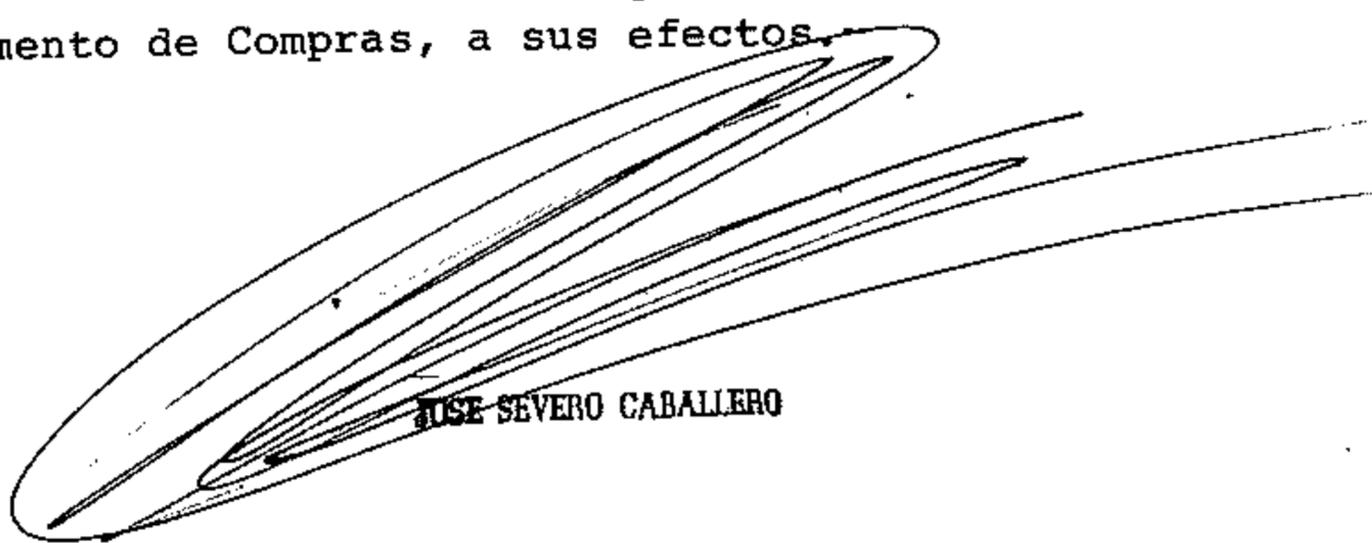
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 114/121.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES (A 18.000.000.-), de la siguiente manera:

A 9.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989, y

A 9.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO